

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

8982 GRUPO CAMPUS EDUCATIVO, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad GRUPO CAMPUS EDUCATIVO, S.A., con domicilio social sito en Burgos, c/ Calzadas, 5, y con NIF A09495805, celebrada en fecha 14 de noviembre de 2019, adoptó por unanimidad, de conformidad con la Ley y sus Estatutos Sociales, el acuerdo de proceder a la reducción del capital social mediante amortización de acciones propias.

En lo referente a la reducción de capital mediante amortización de acciones propias, se acordó por unanimidad reducir el capital social en la cifra de 200.000,00 euros, mediante la amortización de 200 acciones propias (números 331 a 530, todas ellas inclusive) con un valor nominal de 1.000 euros cada una, que poseía la sociedad en autocartera, las cuales habían sido previamente adquiridas por la sociedad al amparo de lo previsto en el artículo 146.1 de la Ley de Sociedades de Capital, con base en lo autorizado en su momento por la Junta General.

La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas. Por tanto, la finalidad de la mencionada reducción será únicamente la amortización de tales acciones propias.

Como consecuencia de la reducción de capital, se procederá a dar nueva redacción a los artículos 6.º y 7.º de los Estatutos Sociales que tendrán, en lo sucesivo, el siguiente tenor literal:

"Artículo 6.º - El capital de la Sociedad se fija en la cantidad de OCHOCIENTOS MIL EUROS, y se encuentra íntegramente suscrito y desembolsado conforme a lo dispuesto en el artículo 7º de estos estatutos".

"Artículo 7.º - El capital social estará dividido en OCHOCIENTAS ACCIONES (800) nominativas, de serie y clase únicas, numeradas del 1 al 330 y de la 531 a la 1.000, ambas inclusive, de MIL EUROS (1.000,00) de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas.

Todas las acciones estarán representadas por medio de títulos nominativos, pudiendo emitirse títulos múltiples, si bien los accionistas podrán exigir en cualquier momento su individualización".

Todo lo anterior se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital social en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Burgos, 14 de noviembre de 2019.- El Presidente del Consejo de Administración, Alberto Gómez Barahona.

ID: A190068149-1